



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ~~KARIN ANDREA HELMLINGER CASANOVA.~~

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

10 MAR 2023

1-172



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022;Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022).
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°463 de fecha 10/03/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 09.03.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Karin Andrea Helmlinger Casanova.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 09.03.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde don Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Karin Andrea Helmlinger Casanova, cédula de Identidad N° Abogada y Artista Visual, fecha de nacimiento con domicilio en calle

que consistirá en la ejecución de la "**Segunda Etapa mural comunitario llamado Plaza de Colores, incluyendo materiales**". En esta etapa se llevará a efecto la pintura de un mural comunitario que se realizará en dos muros, uno de 12.5 metros de largo por 2 metros de alto aproximadamente y otro de 12 metros de largo por 1.8 metros de alto aproximadamente, constituyendo en conjunto un mural de 24.5 metros de largo, ambos muros se encuentran ubicados en Villa El Mar II Calle Tierra de Fuego, frente al

Skatepark. Para lo anterior, el prestador de servicio, junto con un equipo interdisciplinario, realizará la coordinación previa con las vecinas y los vecinos, para la ejecución de la pintura del mural y proporcionará todos los materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto, entre los que se cuenta, la pintura especial para mural de exterior de alta calidad y los demás implementos para la aplicación de la misma. Posteriormente se llevarán a cabo las acciones de pintura los días sábado 11 y domingo 12 de Marzo de 2023 desde las 10:00 hasta las 18:00 horas y todos los días desde el lunes 13 al viernes 17 de marzo de 2023 desde las 10:00 hasta las 21:00 horas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador del servicio, la suma única y total de **\$3.528.944** (tres millones, quinientos veinte y ocho mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Vinculación y Territorio" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PFMM/alc.  
DECRETO ALCALDICO N°  
FECHA,  
DISTRIBUCION: 10 MAR 2023  
- Secretaría Municipal  
- Depto. Cultura

1172

(1)  
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAR 2023

FECHA SALIDA: 14 MAR 2023

OBSERVACIÓN N° .....

